



En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 23 de junio de 2020, día y hora señalados para llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-03-20, para la Adquisición de Combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos para los bienes muebles propiedad y/o a cargo del Gobierno de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, reunidos en la sala de licitaciones, a punto de iniciar el evento (10:29:02), se escucho la alarma sísmica de forma preventiva al sismo de magnitud 7.5 que tuvo lugar el día 23 de junio del 2020 a las 10:29:02 a.m., según reporte del Servicio Sismológico Nacional, razón por la cual el Acto de Fallo no pudo efectuarse en la fecha y hora señaladas en el Aviso por el que se notificó la continuación de las diligencias pendientes de la Licitación Pública Nacional Consolidada antes referida, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 15 de junio de 2020. En este sentido, siendo las 10:50 a.m. aproximadamente del 23 de junio del 2020, estando en la zona de seguridad del edificio en la planta baja, y toda vez que no existen condiciones adecuadas para la continuación del procedimiento que nos ocupa, la Maestra Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de responsable en la presente licitación, indicó a los representantes presentes de los licitantes Sí Vale México, S.A. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V., así como del observador Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., en presencia del representante del Órgano Interno de Control, Lic. Luis Octavio Ortiz Valencia, que por los Protocolos de Seguridad y de Protección Civil, era necesario verificar el estado del edificio, razón por la cual el Acto de Fallo se reprograma para continuar el día 24 de junio del 2020 a las 10:30 a.m. en la misma sala, a lo que cada uno de los representantes de los licitantes, manifestó su entera conformidad de forma expresa y dándose por notificados de la fecha en la que se llevará a cabo el Fallo respectivo. -----

Por lo tanto, siendo las 10:30 horas del 24 de junio del 2020, se lleva a cabo el citado Acto de Fallo, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, deja asentados los hechos siguientes: -----

La Convocante por conducto de la **Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se indican.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1BRKjYDlryQxw> y

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes que presentaron su propuesta: Sí Vale México, S.A. de C.V.; Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.; no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. --

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO. -----

Con fundamento a lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 18 de junio del mismo año por las empresas licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando sus conclusiones a continuación. -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS. -----

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; el **Lic. Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; el **Lic. Adolfo Vidal Pasarán**, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes; y la **Lic. Sonia E. Segundo López**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 "Documentación Legal y Administrativa"**, **6.1.1 Personas morales**, **6.1.3 "Personas morales y físicas"**, **6.2.2 "Propuesta económica"** y **6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta"**, de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 18 de marzo del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 18 de junio del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; **Lic. Bernardo Cruz Chávez**, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios; **Lic. Patricia Salazar Cruz**, Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios y la **Lic. Jaquelin Merino González**, Jefa de la Unidad Departamental de Registro y Control de Información; asistidos por las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, se realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 "Propuesta Técnica"** y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"**, en las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 18 de marzo del presente año, de igual forma se verificó las pruebas de desempeño, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 18 de junio del mismo año, así como a las pruebas de desempeño realizadas el día 19 de junio del 2020, ante la presencia de cada licitante y del

J. A

A

+

A

A

2

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature with 'cum' written below it, and several arrows pointing downwards.



representante del Órgano Interno de Control, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.-----

De las evaluaciones antes indicadas se obtuvo el resultado siguiente:-----

Licitante	6.1 Documentación Legal y Administrativa	6.2.1 Propuesta Técnica	Inciso b) Punto 3 Anexo Uno Pruebas de desempeño Sistema de Seguridad, Monitoreo y Control	6.2.2 Propuesta Económica y 6.2.3 Garantía de la Formalidad
1 Sí Vale México, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
2 Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
3 Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.-----

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, evalúa los precios unitarios ofertados por las empresas licitantes y presenta el cuadro de precios más bajos (mejor bonificación) , en este caso, de la mejor bonificación planteada:-----

Partida	Unidad de medida	Bonificación ofertada	Empresa ofertante
ÚNICA Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	Suministro	0.3%	Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, MEJORAMIENTO DE BONIFICACIÓN.-----

Quien preside este evento comunica a los licitantes que el mejoramiento de precios o la mejor bonificación ofertada se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.3.1 tercer párrafo de las bases licitatorias y el Anexo ocho será proporcionado a cada licitante; por lo que se invita a los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar en la etapa de precios más bajos o la mejor bonificación ofertada, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con precios más bajos o la mejor bonificación ofertada de los bienes que se licitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del licitante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.-----



ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Sí Vale México S.A. de C.V.	Escritura Número 43,157 de fecha 22 de octubre del 2018, ante la fe del Licenciado Alberto T. Sánchez Colín de la Notaría Número 83 de la Ciudad de México.	Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, quen se identifica con Pasaporte número G29075190.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Escritura Número 42,963 de fecha 02 de agosto del 2018, ante la fe del Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez de la Notaría Número 146 de la Ciudad de México.	Jacqueline Duarte Garrido, quen se identifica con Pasaporte número G06414394.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	Escritura Número 84,969 de fecha 02 de agosto del 2001, ante la fe del Licencio F. Javier Arce Gargollo de la Notaría Número 74 del entonces Distrito Federal.	Víctor Gerardo Ruiz Iriarte, quen se identifica con Credencial para Votar número IDMEX 2017166197.

Al término de la **Décimo Cuarta Ronda** el representante del licitante **Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.** manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos o la mejor bonificación ofertada, por lo que el precio unitario o la mejor bonificación ofertada en la Décimo Cuarta Ronda, (0.50%) es su última y definitiva propuesta de precio en el presente procedimiento y queda firme para esta partida única.

Al inicio de la **Vigesimo Séptima Ronda** la representante del licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos o la mejor bonificación ofertada, por lo que el precio unitario o la mejor bonificación ofertada en la Vigesimo Séptima Ronda, (0.65%) es su última y definitiva propuesta de precio en el presente procedimiento y queda firme para la partida única.

Al aperturar la **Trigésima Ronda**, el representante del único oferente que continúa en la etapa de mejoramiento de precios, Sí Vale México, S.A. de C.V., manifiesta que es su decisión no continuar ofertando bonificación más alta, por lo que la bonificación ofertada en la Ronda Vigésimo Novena (0.75%) deberá considerarse como su oferta última y definitiva de precio en el presente procedimiento y queda firme para la partida única.

Una vez realizada la etapa de precios más bajos o la mejor bonificación ofertada, la cual se desarrolló en **Veintinueve Rondas**, los licitantes rubrican los formatos "**ANEXO NÚMERO OCHO**" de las bases de licitación. Conforme a lo anterior y a los precios obtenidos en la mejora de precios o la mejor bonificación ofertada, quedando de la manera siguiente:

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Partida	Unidad de medida	Bonificación ofertada	Empresa ofertante
ÚNICA Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	Suministro	0.75%	Sí Vale México, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente: -----

FALLO. -----

De conformidad con los artículos 43, fracción II, 49 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos o la mejor bonificación ofertada, se dictamina que no obstante que de conformidad con la precisión tercera de la Junta de Aclaración de Bases del 18 de marzo del 2020, del presente procedimiento se realiza a través de la figura de abastecimiento simultáneo a 2 fuentes de abastecimiento, siempre y cuando no existe un diferencial superior del 10% entre las 2 fuentes de abastecimiento; y toda vez que en el presente procedimiento el diferencial existente entre las 2 ofertas más bajas es del 13.33%, razón por la cual, se adjudica el 100% (cien por ciento) de la partida única al licitante **Si Vale México, S.A. de C.V.**, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos requeridos por la convocante y haber presentado la mejor bonificación ofertada en beneficio de la Ciudad de México, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:-----

Licitante Adjudicado		Si Vale México, S.A. de C.V.		
Partida	Unidad de medida	Bonificación ofertada	Total por el importe mínimo	Total por el importe máximo
ÚNICA Adquisición de combustible (Gasolina y Diésel) a través de medios electrónicos.	Suministro	0.75%	\$727,969,463.82	\$1,455,938,927.65
Importe de la Bonificación			\$5,459,770.98	\$10,919,541.96
Importe a Pagar			\$722,509,692.84	\$1,445,019,385.69

Montos conforme lo establecido en la primer viñeta del Aviso por el que se notifica la continuación de las diligencias pendientes de la presente Licitación Pública Nacional Consolidada, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 15 de junio del 2020.-----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the bottom left side of the page]

El Proveedor Adjudicado contará con un plazo máximo de 10 días hábiles una vez emitido el presente fallo, para proporcionar los medios y/o tarjetas electrónicas a través de los cuales se proporcione el suministro de combustible (Gasolina y Diésel), en las Oficinas de las Unidades Administrativas adheridas, conforme lo establecido en el numeral 2.4 denominado "Plazo y condiciones de entrega" y punto 14 del Anexo Uno de las bases licitatorias y lo indicado en la Junta de Aclaración de Bases de fecha 18 de marzo de 2020. -----

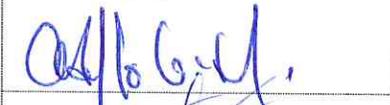
La vigencia de la contratación será de las 00:00 horas del 01 de julio a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2020, de conformidad con lo señalado en la segunda viñeta del Aviso por el que se notifica la continuación de las diligencias pendientes de la presente Licitación Pública Nacional Consolidada, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 15 de junio del 2020.-----

Se informa al licitante adjudicado que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de ser el caso en las Direcciones Generales de Administración u homólogos para las Entidades, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 4.3 de las bases licitatorias del presente procedimiento.-----

CIERRE DEL ACTA. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:30 horas del día 24 de junio de 2020, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. -----

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios.	
Lic. Adolfo Vidal Pasarán Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Sonia E. Segundo López Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	



POR EL ÁREA TÉCNICA CONSOLIDADORA

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Bernardo Cruz Chávez Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	
Lic. Patricia Salazar Cruz Subdirectora de Riesgos, Aseguramiento y Servicios	
Lic. Jaquelin Merino González Jefa de la Unidad Departamental de Registro y Control de Información	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y Cargo	Firma
C. Luis Octavio Ortiz Valencia Jefe de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno "C"	

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Nombre y Área	Firma
Jaime Segura Morales Representante de Red de Transporte de Pasajeros de la CDMX.	
Alejandro Pérez Simota Representante de Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
Lic. Hugo Alejandro Bautista Reyes Representante de la Alcaldía Coyoacán	
Ángel Toledo Juárez Representante de Servicios de Salud Pública de la CDMX	
Adrian Alonso Sánchez Representante de Regimen de Protección Social en Salud	
Rocío Mestas Cruz Representante de Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	
Abraham González Rébollo Representante Alcaldía Tlalpan	

4

rh

7



Nombre y Área	Firma
Alberto Espinosa Montes Representante de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la CDMX	
Raúl Eduardo Farfán Plascencia, Representante del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la CDMX	
Germán Beltrán Sánchez Representante de la Policía Bancaria Industrial de la CDMX	
Leonardo Castillo Villanueva Representante de Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	
Roberto Carlos Delgado Maldonado Representante del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX	
Crispín Martínez Ramirez Representante del Instituto de Verificación Administrativa	

POR LOS LICITANTES

Nombre y Cargo	Firma
Jacquelin Duarte Garrido, Representante de Servicios Broxel, S.A. de C.V.	
Víctor Ruiz Iriarte, Representante de Consorcio Gasolinero Plus, S.A. de C.V.	
Karlo Gerardo Siliceo Valdespino Representante de Sí Vale México, S.A. de C.V.	
Iván Álvarez Plata, Representante de Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	OBSERVADOR